



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 417

SAN ISIDRO, 06 NOV. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico compensatorio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### RESUELVE:

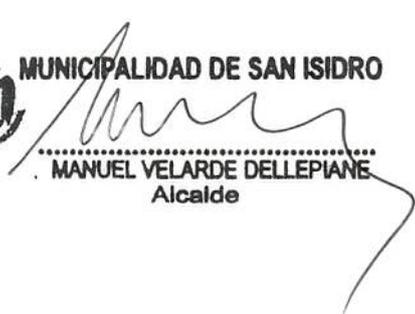
**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** del 08 al 09 de noviembre de 2018, las funciones de **SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **MONICA SELENE QUISPE MANDUJANO**, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de esta entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

  
.....  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

